

**VIAJES LONDRES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)**

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y el nombramiento de D. Javier Goya Laza como Liquidador Único, aprobándose el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados (pérdidas).....	63.127,15
Total activo	63.127,15
Pasivo:	
Fondos propios.....	62.200,00
Capital suscrito.....	60.200,00
Acreedores corto plazo	3.127,15
Socios c/c	3.127,15
Total pasivo	63.127,15

Madrid, 24 de octubre de 2006.–Liquidador Único, Javier Goya Laza.–8.502.

**VILLI, CONSTRUCCIONES
Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 755/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Rafael Silva Vargas contra Villi, Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintitrés de enero de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Villi, Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 12.664,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2007.–Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.–8.798.

**ZARABUILDING,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**CANARY SAND, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Zarabuilding, Sociedad Anónima», y «Canary Sand, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con fecha 18 de febrero de 2007 han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Canary Sand, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Zarabuilding, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Javier Palacios Rubio.–9.385. 1.ª 27-2-2007